PODER

JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...015.... /19

Concepción, 05 de junio de 2.019

Señores:
CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – SEDES CONCEPCIÓN Y HORQUETA PLURIANUAL"** ID N° **363.391**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 267 de fecha 30 de mayo del año 2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes C.E. Nros. 09/2019 y 10/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO** Que, por el Informe N° 09/2.019, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **Por LOTES** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – SEDES CONCEPCIÓN Y HORQUETA PLURIANUAL"** ID N° **363.391, a la empresa CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, RES. DNCP N° 805/09 y la RES. DNCP 411/18…., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E. Nros. 09/2019 y 10/2019, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por LOTES** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – SEDES CONCEPCIÓN Y HORQUETA PLURIANUAL"** ID N° **363.391**, a la empresa: a) **CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones) IVA INCLUIDO, el lote N° 2. b) **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1 dado que la oferta presentada no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. ART. 4°: ANÓTAR, REGISTRAR Y NOTIFICAR.**----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

RE: Cédula de Notificación

CGI-OTIS<cgiotis@tigo.com.py>

vie 07/06/2019 08:21 a.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

Recibido el 05/06/2019
Notificación.
Atte.
Mirna Cardozo
CGI OTIS
Telefax: 021612610

De: Concepción - Carlos Chamorro [mailto:admiconcep@pj.gov.py]
Enviado el: miércoles, 05 de junio de 2019 11:20 a.m.
Para: Atencion Astelev; cgiotis@tigo.com.py
Asunto: Cédula de Notificación

BUENOS DIAS, LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, SOLICITAMOS NOS REMITAN EL ACUSE DE RECIBO FIRMANDO AL PIE DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CON LA FECHA DE HOY 05/06/2019,
REMITIR POR FAX, O EMAIL ESCANEADO, O CONSIGNAR EL RECIBIDO RESPONDIENDO AL MISMO CORREO ELECTRONICO, CON LA FECHA SEÑALADA. ATTE. LIC. CARLOS CHAMORRO - JEFE SUOC.

EL SIGUIENTE PEDIDO ES A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ACUSES DE RECIBO DE LAS NOTIFICACIONES.

PODER

JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° /19

Concepción, de junio de 2.019

Señores:
CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – SEDES CONCEPCIÓN Y HORQUETA PLURIANUAL"** ID N° **363.391**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 267 de fecha 30 de mayo del año 2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** los Informes C.E. Nros. 09/2019 y 10/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comite de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepcion, y, **CONSIDERANDO** Que, por el Informe N° 09/2019, El Comité de Evaluación de la Circunscripcion Judicial de Concepcion, recomienda adjudicar **Por LOTES** el llamado a Contratacion Directa **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – SEDES CONCEPCIÓN Y HORQUETA PLURIANUAL"** ID N° **363.391**, **a la empresa CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicacion establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolucion DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, RES. DNCP N° 805/09 y la RES. DNCP 411/18 ..., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** los Informes C.E. Nros. 09/2019 y 10/2019, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los llamados donde no se pudo contar con el minimo de tres ofertas; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicacion, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, segun lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por LOTES** el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES – SEDES CONCEPCIÓN Y HORQUETA PLURIANUAL"** ID N° **363.391**, a la empresa: a) **CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaranies Treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaranies Sesenta millones) IVA INCLUIDO, el lote N° 2; b) **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1 dado que la oferta presentada no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. ART. 4°: ANÓTAR, REGISTRAR Y NOTIFICAR.**----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Recibido 05/06/2019

ASTELEV ASCENSORES
SIMON RECALDE
PROPIETARIO
0985-313.066
021 338-8350

Secretario del Consejo de Administración